



APSI INFORMA

Tarea para el mes de Mayo 2010

1. SALARIOS VARIABLES.- No olvide enviar al IMSS los avisos con salarios variables antes del 9 de Mayo

2. REPARTO DE UTILIDADES.- PTU Mayo es el límite para generar y pagar la nómina del PTU por parte de las personas morales, el mes de Junio lo es para las personas físicas.

Lean en el MANUAL, el apéndice M relativo al PTU . Es un procedimiento paso a pasito para generar esta nómina y revisarla antes de realizar el pago. Ahí recordarán 3 apuntes importantes:

Marco Legal: LFT CAPITULO VIII DEL TITULO III Art. 117 al 131 donde se describe:

- Quienes tienen derecho al PTU
- Plazo para el pago de Utilidades
- Forma de repartirlo
- Que empresas están exceptuadas del reparto
- El sueldo tope para el cálculo del PTU a empleados de confianza (20% más del ingreso mayor de los empleados sindicalizados).
- Definición de la Percepción Base.
- Ausentismo por Incapacidad de Maternidad y RT.

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCESO

- Tener disponible el reporte generado en la Función Y, Bases para PTU, que se imprimió al momento de generar el Ajuste Anual de Impuestos.
- El Importe a Repartir
- Fecha de Pago

La FUNCION K incluye un simulador didáctico para explicar el ISR DEL REPARTO DE UTILIDADES.- Úsenlo si tienen dudas en cuanto al procedimiento de calculo de ISR en el PTU.

ANTES DE EMPEZAR EL CALCULO:

1. Soliciten al contador el monto del PTU a distribuir y generen la nómina, en la función X. Si desconocen el monto, practiquen estimando un importe que luego podrán modificar. Lo importante es prepararse y conocer todos los parámetros para cuando llegue el momento de generar el pago definitivo.

El siguiente es un resumen del procedimiento a seguir que aparece en el manual.

1. **Función Y, IMPRESIÓN DE BASES DE PTU,** Seleccionar el año anterior (esta vez 2009), y en la opción de Reportes Imprimir las Bases para PTU y Póliza Total General. (revisar con las generadas en el Ajuste Anual.

Revisar los días, ausentismos, Identificar al sindicalizado más alto (aparece al final del listado), revisar las fechas de Altas y Bajas del ejercicio.

2. **Función I. Parametrización del concepto 15 PTU.**

Conceptos Nominales, revisar lo siguiente:

- **“Pagar en Nomina Especial del PTU o en la Ordinaria** "Si es en **la Nómina Ordinaria**, indicar si se aplicará el **artículo 142 del Reglamento de L.I.S.R.** para la determinación del impuesto.
 - **Periódico:** Con este tipo de cálculo se puede aplicar el artículo 142 I.S.R
 - **Mensualizado:** Aplicará el procedimiento del artículo 113 LISR, que determina el ISR sobre los días del mes laborados al periodo nominal en proceso complementándolo con una proyección futura aproximada.
- Si eligió pagar en la **Nomina especial de PTU**, la determinación del impuesto se hará en base al **Art 142 del Reglamento de LISR.**

- Seleccione si a **los trabajadores con menos de 60 días laborados** se les dará tratamiento de eventuales (no participarán en el reparto).
 - Señale el tratamiento de **la parte exenta para los trabajadores dados de baja** y que seguramente laboran con otro patrón.
 - **Grabar cambios y salir.**
3. **Función I. REVISION Y/O ASIGNACIÓN DE CONCEPTOS NOMINALES QUE PARTICIPARAN EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE BASE (PTU)** . Para los trabajadores que perciben sueldos variables o mixtos y se requiera tomar en cuenta sus importes variables como: Comisiones, destajos, premios, tiempos extras, etc. para el cálculo de la PTU 2008, configurar en la **Función I** Seleccionar Conceptos Nominales y observe si el concepto seleccionado, tiene marcado el cuadrillo PTU que indica si se desea que ese pago se acumule a los ingresos para el cálculo del PTU.
- Asegúrese, en la **Función I** opción F, que la marca exista, cuando menos en los siguientes conceptos:
- | | |
|-------------------------|---------------------------------------|
| Concepto 108 faltas | tenga "S" en PTU para disminuirlo |
| Concepto 109 incap. EG | tenga "S" en PTU para disminuirlo. |
| Concepto 110 incap. MAT | tenga "N" en PTU para no disminuirlo. |
| Concepto 111 incap. RT | tenga "N" en PTU para no disminuirlo. |
4. **Función I. Tabulador de Actividades**, Validación y Activación de Tabuladores para PTU. Deberán tener la marca para ser considerados en el PTU.
5. **CALCULO DE PTU**, en la **Función X**, seleccione Cálculo de PTU e impresión de reportes y digite:
- a. La Utilidad repartible
 - b. Utilidad no repartida del año anterior
 - c. Seleccione Calcular la proporción por días en base a:
 - i. Días Reales Laborados
 - ii. En base a la fecha de antigüedad.
 - d. La primera vez que calculas debes seleccionar Extraer bases y Calcular.
 - e. Marcar Recalcular Tope de Participación (solo en el primer calculo y hasta que se identifique al empleado considerado como tope de participación.
 - f. Digite la fecha que realizará el pago.

PTU PARA EMPRESAS QUE CONSOLIDAN MULTIPLES REGISTROS PATRONALES.

Su asesor APSI, les enviará una serie de instrucciones de acuerdo a la versión de Nominatissar que tengan en uso.

- Para versiones en SQL, utilizarán los archivos que permitieron general las infamativas el pasado mes de Febrero
- Par versiones anteriores, se utilizará el programa de consolidación desde el menú de utilerías.